

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7112

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º.- AUTORIZASE a la Secretaría de Infraestructura, a través de la Dirección competente, a exceptuar al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 429.538 del Departamento San Justo, de titularidad del Sr. Diego Chao, del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 118 y 119 de la Ordenanza N° 3252 (Código de Edificación), al sólo efecto de la ejecución de la propuesta presentada a fs. 1 del Expediente Administrativo N° 117.777.

Art.2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a un día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**